



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Se deja constancia que el presente proceso se encuadra dentro de las excepciones contempladas dentro del ACUERDO PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura en Materia Civil. Por tanto, el auto de fecha 13 de marzo de 2020 se notifica por el Estado No 59 el 19 de junio de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes.



*[Handwritten signature]*  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 045

Fecha: 16/03/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 082 2016 01225	Ejecutivo Singular	FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO	EDITH DIAZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación DEL CREDITO	13/03/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
CIELO GUTIERRÉZ  
SECRETARIO